

En San Miguel de Tucumán, a 5
días del mes de diciembre del
año dos mil veintidos; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 428/2022

VISTO

El vencimiento del contrato de Locación de Obra suscripto con el Abogado Nabil Leandro Sale y la necesidad de continuar con el servicio del profesional mencionado; y

CONSIDERANDO

Que atento al volumen de tareas a cumplir en función de los concursos en trámite, y la participación activa de los consejeros, se torna necesario la renovación del Contrato con dicho profesional.

Que con fecha 29 de julio de 2022 se suscribió contrato de locación de obra con el Abogado Nabil Leandro Sale, con vencimiento el 31 de diciembre de 2022.

Que resulta necesario disponer la renovación de la contratación por un período adicional de seis (6) meses.

Que se cuenta con la previsión del crédito para afrontar la erogación, por lo que corresponde proceder a la renovación de la contratación por el plazo indicado, a partir de su vencimiento, a razón de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) mensuales, conforme informe de secretaría administrativa.

Que asesoría jurídica ha emitido opinión favorable al respecto.

Que por razones operativas se entiende necesario autorizar a la Dra. María Sofía Nacul a suscribir el pertinente contrato de locación de obra, de acuerdo a los términos del modelo que en Anexo se acompaña y forma parte integrante de la presente.

Por todo ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1º: **AUTORIZAR** la renovación de la locación de obra con el Abogado Nabil Leandro Sale y la suscripción del contrato de locación de obra que se adjunta e integra el presente acto.

Artículo 2º: **AUTORIZAR** a la Secretaria, Dra. María Sofía Nacul, a suscribir el contrato de locación de obra por el período de seis (6) meses, por un monto mensual de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) IVA incluido y demás condiciones allí establecidas.

Artículo 3º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2023: 02 Poder Judicial – Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios Técnicos y

Profesionales – Partida Subparcial: 349; Importe Locación de Obra por el período del 1 de enero al 30 de junio: \$ 1.500.000.

Artículo 4º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1º y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias).

Artículo 5º: De forma.

ANTE MI DOY FE

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

Sr. DANIEL OSCAR FOSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA